Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19

"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP – PLURIANUAL"

Asunción, 13 de mayo de 2019

ACLARACION N°1

SEÑORES OFERENTES:

Consulta

El taller deberá ser propio no tercerizado el mismo deberá contar como mínimo con una superficie mínima cerrada de 720 m², siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en esta medida el área administrativa y 300 m² como mínimo de patio para estacionamiento para alojamiento de los vehículos que queden en resguardo mientras dura la reparación.

Consultamos a la convocante si el requisito podría sr modificado solicitando como mínimo 500 m² en busca de la participación de mayor cantidad de oferentes. Esta situación redundará en mayor cantidad de ofertas y lo cual a la postre significan precios más competitivos para la Convocante en particular y para el Estado Paraguayo en general y a la vez cumplirá satisfactoriamente con las necesidades de la entidad. Consideramos que el requisito no resulta técnicamente indispensable porque si bien la institución cuenta con un número razonable de vehículos no todos los vehículos de la institución serían reparados al mismo tiempo.

Con la modificación de requisito se estaría resguardando el principio de igualdad y libre competencia consagrado en el artículo 4 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta

Esta Administración considera que lo requerido inicialmente en el PBC, es lo que el MDP necesita para nuestros vehículos. Tenemos como experiencia, que para realizarse un mantenimiento se necesita por lo menos 48hs en el taller como mínimo, si requiere algún tipo de reparación, requiere más tiempo aun, por lo que consideramos necesario las dimensiones solicitadas buscando el resguardo y seguridad de nuestros vehículos. Para preparar este llamado, se realizó un estudio de mercado, con relación a posibles oferente, y al haber más de tres posibles el principio de igualdad y libre competencia se ajusta perfectamente a lo requerido en el Articulo N° 4 de la Ley 2051/03.

Referente a precios más competitivos, estos tendrán que darse en base a los precios promedios establecidos en el llamado, que podrán ser por encima hasta un 20% o por debajo hasta un 30%, como dice la Resolución N° 411/18 de la DNCP. Estos precios nos dan la opción de que los servicios sean de calidad y a precio de mercado.

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Consulta

Deberá contar con 2 fosas totalmente azulejadas e iluminadas.
2 levadores de 3000Klg como mínimo, a fin de acelerar los trabajos simultáneos.

Consultamos a la convocante si existe la posibilidad la posibilidad de modificar, dicha exigencia, permitiendo la participación de talleres que cuentan con 2 (dos) elevadores hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y 1 (una) fosa azulejada e iluminada.

El pedido obedece a que tanto la fosa como el elevador ejercen la misma función mecánica, esto es revisión de sistemas de tren delantero, tren trasero, suspensión, frenos y otros, y en dicha concepción la utilización de sendas comodidades mecánicas, demora tan solo unos poco minutos por vehículo, para dar cumplimiento a dicho fin revisión mecánica para luego, una vez diagnosticado, presupuesto y aprobado el presupuesto, realizarse los trabajos mecánicos en lugares distintos a estos (fosa y elevador). Además, el equipamiento estándar con que cuentan los talleres es 1 elevador y 1 fosa.

Sin otro particular, en la seguridad que atiendo la Convocante a lo solicitado permitirá la participación de numerosos oferentes, honrando el principio de Igualdad y Libre Competencia consagrado en la Ley 2051/03.

Respuesta

Se recomienda ver la Adenda N° 2.

Lic. Walter Avalos
Director General
de la Dirección General de Administración y Finanzas